



Bruselas, 25 de octubre de 2019
(OR. en)

13365/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0165(COD)**

**CODEC 1524
EF 306
ECOFIN 925**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se modifican la Directiva 2014/65/UE y los
Reglamentos (UE) n.º 596/2014 y (UE) 2017/1129 en relación con el
fomento del uso de los mercados de pymes en expansión (**primera
lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 24 de mayo de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 19 de septiembre de 2018².
3. El 18 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización de los juristas lingüistas). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto adoptado, el Parlamento aprobó una corrigenda de dicha posición en su Pleno del 9 al 10 de octubre de 2019. El texto refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 9402/18.

² OJ C 440, 6.12.2018, p. 79.

³ 8504/19.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 89/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
